



Universidad de Nariño

Consejo Superior

ACUERDO NUMERO 095 (Octubre 18 de 2007)

Por el cual se modifica del Artículo 9º del Acuerdo No. 038 de Abril 13 de 2007.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 038 de Abril 13 de 2007, el Consejo Superior, a petición de este Organismo y del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprobó la creación de la Unidad de Emprendimiento "UNIVERSIDAD DE NARIÑO EMPRESARIAL – UNEMPRESA".

Que según el Artículo 9º del citado Acuerdo se concede 4 horas semanales de descarga académica, al docente de tiempo completo que sea designado como Director de la Unidad UNEMPRESA.

Que mediante Acuerdo No. 033 de Mayo 25 de 2007, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicitó al Consejo Superior ampliar la descarga académica a 8 horas semanales, dada la importancia y el alcance que representa para la Universidad en el campo de la proyección social.

Que dicha solicitud fue negada por el Consejo Superior, en razón a que únicamente a los docentes que ocupan cargos administrativos pueden ceder a este tipo de peticiones.

Que mediante oficio de Agosto 6 de 2007, el Decano de la Facultad en mención, reitera su petición y la justifica en razón a que la Unidad de Emprendimiento asesora a todos los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad y posteriormente realiza el seguimiento y monitoreo de los proyectos en marcha, labor ésta que no se podría desarrollar si no se tuviese el tiempo suficiente. Además, por cuanto las funciones aprobadas para la Unidad son amplias y complejas y consisten en:

- Apoyar la creación de empresas mediante la asesoría en planes de negocios a los estudiantes de la Universidad.
 - Avalar los planes de negocios de los estudiantes asesorados ante las instituciones financieras y fondos pertinentes para la ejecución de los proyectos empresariales.
 - Acompañar la puesta en marcha de las empresas mediante la asesoría empresarial. Identificar.
 - Identificar oportunidades de negocios e impulsar entre la comunidad estudiantil los proyectos empresariales pertinentes para el desarrollo de la región.
 - Impartir formación en emprendimiento y empresarismo a profesores y estudiantes de la Universidad y a la comunidad en general.
 - Apoyar a las unidades académicas en el diseño y ejecución de los currículos en cuanto a la formación emprendedora como eje transversal de los mismos.
 - Prestar servicios de asesoría y consultoría empresarial al sector productivo.
 - Interactuar con las instituciones y organizaciones de fomento al emprendimiento, regionales, nacionales e internacionales.
 - Formar parte, en representación de la Universidad de Nariño, en las instancias organizacionales regionales estatuidas por la ley para la cultura empresarial.
 - Apoyar la articulación de la Universidad a la educación media en cuanto a la formación empresarial se refiere.
-
- Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las funciones de la Unidad.

- Proponer al Comité Directivo el presupuesto y los planes de desarrollo para la Unidad.
- Representar a la Universidad ante las instancias pertinentes, regionales, nacionales e internacionales.
- Coordinar el equipo de profesores asociados y el de estudiantes adscritos a la Unidad.
- Orientar el laboratorio empresarial de la Facultad.
- Administrar el presupuesto asignado a la Unidad
- Documentar las actividades de la Unidad
- Gestionar la consecución de recursos ante organismos nacionales e internacionales
- Las demás que se sean asignados por el comité directivo.

Que el Consejo Superior mediante oficio 081 de Agosto 31 del presente año, delegó al Consejo Académico para que analice la petición y si así lo considera, recomiende la solicitud.

Que este Organismo, mediante Proposición No. 043 de Septiembre 11 de 2007, consideró viable la petición; en consecuencia, recomienda su aprobación.

ACUERDA:


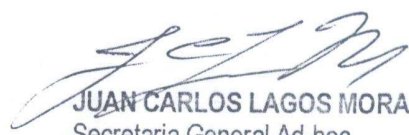
ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 9º del Acuerdo No. 038 de Abril 13 de 2007, por el cual se crea la Unidad de Emprendimientos de la Universidad de Nariño, "Universidad de Nariño Empresarial – UNEMPRESA-", el cual quedará así:

"Artículo 9º. El docente de tiempo completo, designado como Director de la Unidad UNEMPRESA, tendrá una descarga académica de ocho (8) horas semanales."

ARTICULO 2º. La presente decisión rige a partir de la expedición de este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de Octubre de 2007

 <p>RAUL QUIJANO MELO Presidente (e)</p> <p>Proyectado por: Consejo Académico Elaborado por: Lola Estrada</p>	 <p>JUAN CARLOS LAGOS MORA Secretaria General Ad-hoc.</p>
---	--